



FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR
SOCIAL

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ EN EL
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EL
SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA TERMOSELLADORA AUTOMMÁTICA.**

**Nº Expediente: FCSBS2009/SE/110
[Diciembre/2009]**

Nº Expediente: FCSBS2009/SE/ 110

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EL SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA TERMOSELLADORA AUTOMÁTICA.

1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TECNICAS

<p>A) OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del presente contrato, el suministro de una máquina termoselladora automática, destinada al envasado al vacío de comida preparada en bandejas.</p>
<p>B) SISTEMA DE DETERMINACIÓN PRECIO: Honorarios de la máquina.</p>
<p>C) PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: Treinta y nueve mil Euros (39.000 €). Incrementándose esta cantidad con el I.V.A.</p>
<p>D) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: SI</p>
<p>E) REVISIÓN DE PRECIOS: NO PROCEDE</p>
<p>F) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES En las oficinas de la Secretaria de la FSBS, sitas en la C/ Canalejas nº 42 CP 39004 Santander en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes en el plazo de 8 días naturales a partir de la publicación de la invitación.</p>
<p>G) MESA DE CONTRATACIÓN: SI</p>
<p>H) ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA ADJUDICACIÓN a. memoria descriptiva de la máquina y su funcionamiento. b. El precio más favorable.</p>
<p>I) FORMA DE ADJUDICACIÓN Procedimiento negociado con publicidad.</p>

2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación de esta contratación, queda fijado en la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL EUROS + IVA (39.000,00 € + IVA)**, por lo que no serán admisibles las proposiciones cuya oferta económica rebase dicha cifra.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación:

- Precio
- Solución propuesta
- Plazo de entrega
- Mejoras adicionales

4. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El expediente de contratación se tramitará y se adjudicará por el **procedimiento negociado con publicidad** al amparo de lo dispuesto en los **artículos 153, 154 y 158 LCSP**.

A los efectos de la calificación de la documentación presentada, una Comisión evaluará la misma. Dicha Comisión estará compuesta por el Gerente de la Fundación Cántabra SBS, el Responsable del Departamento Financiero de esa Fundación y el responsable del Departamento de Administración. El primero de ellos actuará como Presidente, actuando como Secretario el responsable del Departamento de Administración.

5. ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN.

La negociación versará sobre los siguientes extremos o aspectos:

A. El precio del contrato: TREINTA Y NUEVE MIL EUROS + IVA (39.000,00 € + IVA)

B. Los aspectos técnicos siguientes:

- a. Solución propuesta de dotación de la máquina
- b. Mejoras adicionales planteadas.

C. Plazo de ejecución.

6. GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 92 LCSP, en el presente procedimiento de adjudicación no será exigible la constitución de la fianza provisional, y se **dispensa** de garantía definitiva.

7. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Las proposiciones se formalizarán en dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa que se denominarán, respectivamente, sobres A y B. Los sobres tendrán el siguiente contenido:

A) Sobre A. Denominado **proposición económica y técnica** se presentará conforme al modelo contenido en el **Anexo I**, podrá ir acompañada de cuantas aclaraciones sobre su oferta desee realizar.

- 1) **Proposición económica:** Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición económica.
En los precios ofertados se entenderá excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido o el que legalmente corresponda.
La oferta económica tiene carácter global, por lo que en la misma se entienden incluidos todos los factores de valoración de gastos e impuestos, que se devenguen por razón del contrato.
- 2) **Proposición técnica:** Solución propuesta de dotación de maquinaria, catálogos, descripciones, etc.)
 - Certificados de calidad de que se dispongan (ISO, UNE, AENOR, EN, ETC.)
 - Relaciones de consumibles que pudiera precisar, con indicación del precio unitario, IVA incluido.
 - Propuesta de contrato de mantenimiento: Las firmas licitadoras presentarán las condiciones técnicas de un futuro contrato de mantenimiento (una vez finalice la garantía del equipo).

B) Sobre B. Documentación Administrativa contendrá las fotocopias de los documentos que a continuación se relacionan, si se observasen defectos materiales en la documentación, se les podrá conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales o Escritura de constitución o modificación de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.
- CIF
- Apoderamiento del representante legal y DNI
- Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el art.49 LCSP, pudiendo utilizarse el **anexo II** al presente pliego. Igualmente la declaración comprenderá la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento deberá entregar, antes de la firma del contrato, la documentación original o fotocopia compulsada correspondiente a la documentación incluida en el sobre A.

- Escrito indicando domicilio, teléfono y fax a efectos de notificaciones.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las proposiciones, en los sobres anteriormente reseñados, deberán presentarse (se adjunta modelo solicitud) ante la Secretaria de la Fundación Cántabra S.B.S., sito en la **C/ Canalejas 42 Santander 39004 (Cantabria)**, desde el día de la publicación de la invitación (de 9 a 14 horas) y en el plazo de 8 días naturales .

Una vez presentada la documentación no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

9. APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de ofertas se efectuará por la Comisión de Contratación en unidad de acto, dejando constancia de dicho acto, en un Acta que suscribirán todos los miembros de la Comisión, y en la que se consignarán los siguientes datos:

- a) Identidad del participante.
- b) Fecha de recepción de la oferta.
- c) Oferta económica efectuada por el participante.
- d) Otros datos de interés atendiendo al objeto y requisitos establecidos en relación con el procedimiento de contratación.

Si la Comisión de Contratación observase defectos formales en la documentación presentada, y si se estima conveniente, se podrá conceder, un plazo no superior a 3 días hábiles para que el licitador los subsane, bajo apercibimiento de exclusión si no fueran subsanados.

10. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La valoración de ofertas se efectuará por la Comisión de Contratación, que podrá solicitar a estos efectos cuantos informes técnicos estime pertinentes para valorar las ofertas presentadas.

Tras el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Contratación llevará a cabo la fase de negociación con las empresas que presenten ofertas en el presente procedimiento.

Posteriormente y tras la fase de negociación, elevará al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Adjudicación.- El órgano de contratación adjudicará el contrato de acuerdo con los criterios técnicos y económicos señalados en el presente Pliego, con la debida constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación.

El órgano de contratación, en su caso, previos los informes técnicos correspondientes, adjudicará el contrato en el plazo máximo de **un mes**, salvo que otro se indique en el pliego, a contar desde la apertura de las proposiciones.

De no dictarse la adjudicación en dicho plazo el empresario tiene derecho a retirar su proposición.

Durante este plazo, el adjudicatario deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, acreditativo de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Administración.

Si en el plazo anteriormente señalado no se recibiese esta documentación o el licitador no justificase que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el órgano de contratación adjudicará al licitador o licitadores siguientes por orden de sus ofertas.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, **será notificada** a los participantes en la licitación a través de la publicación en la **página web de la Fundación**.

12. PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará con la adjudicación definitiva del mismo, en virtud de la cual, adjudicatario y Fundación quedarán obligados a su formalización y cumplimiento, con estricta sujeción a sus cláusulas, a las condiciones jurídicas y económico-administrativas que deriven del mismo y a las directrices o instrucciones que señale el Órgano de contratación, que ejercerá las funciones de organización, supervisión y control del mismo.

El contrato se formalizará en documento, en el **plazo máximo de 20 días naturales**, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. No obstante, podrá formalizarse en escritura pública cuando lo solicite el contratista, en cuyo caso, serán de su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

Al contrato que se formalice se unirá como anexo un ejemplar de este Pliego que será firmado, en prueba de su conformidad, por el adjudicatario.

13. FORMA DE PAGO Y RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

El pago que se derive del contrato, se efectuará por la FCSBS de la siguiente forma:

- 30% + IVA a la firma del pedido
- 50% + IVA a la entrega de la máquina
- 20% + IVA hasta 60 días posteriores a la entrega de la máquina

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 207 y 285 LCSP y 109 a 113 del RGLCAP.

15. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El contrato que se regula por el presente Pliego es de naturaleza privada y se registrá por las clausulas contenidas en el mismo.

En caso de contradicción entre el presente Pliego y cualquier otro documento contractual prevalecerá lo dispuesto en este Pliego.

16. JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Conforme el art. 21.2 LCSP, el orden ***jurisdiccional civil*** será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados que se celebren por los entes y entidades sometidos a esta Ley que no tengan el carácter de Administración Pública, siempre que estos contratos no estén sujetos a una regulación armonizada.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a.....con DNI. nº.....y domicilio en....., actuando en nombre propio (o en representación desegún poder notarial que acompaña) habiendo conocido la publicación de un anuncio para la realización de un contrato de suministro, de una máquina termoselladora automática, destinada al envasado al vacío de comida preparada en bandejas mediante procedimiento negociado con publicidad se compromete a realizarlo en las siguientes condiciones:

Precio sin IVA:

Precio del IVA:

TOTAL:

Igualmente EXPONE:

Que conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones Particulares, aprobado por la Fundación Cántabra S.B.S. para regir la referida contratación,

En a de de 2009

Firma del Licitador

ANEXO II

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.-

Declaración Responsable, en _____, a _____ de _____ de 2009

COMPARECE

D.....vecino de.....con domicilio en la C/ nº piso pta. _____, provisto de DNI nºactuando en nombre y representación de D....., DECLARA, libre y responsablemente que disfruta de plena capacidad de obrar y que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad, incompatibilidad o prohibiciones, recogidos en la vigente normativa sobre contratación administrativa, **art.49 LCSP.-**

Igualmente DECLARA, hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, extremo que acreditará, en su caso, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al requerimiento que efectúe la Fundación.

Lo que declara a los efectos legales procedentes.

Fdo.:.....